

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-027-2020-00104-00

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Notificada del auto admisorio de la demanda la curadora *ad-litem* de la presunta desaparecida RITA GONZÁLEZ de MEDINA (c. digital 17), contestó la demanda sin proponer excepciones. (c. digital 19).

Se abre a pruebas el proceso y se decretan las siguientes:

De la demandante

Documentales: Las aportadas con la demanda (Fl. 11 a 23 c. digitalizado 1).

De la Curadora *ad-litem*:

No solicitó.

DE OFICIO POR EL DESPACHO

Para mejor proveer y con base en la autorización del artículo 170 CGP, se ordena a la Secretaría oficiar a las siguientes entidades:

A la Fiscalía General de la Nación, a efectos que informe a este despacho el estado del proceso penal con noticia criminal No. 110016099069201913807 por el presunto desaparecimiento de la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA identificada con la C.C. No. 23.259.312.

A la Unidad Administrativa de Migración Colombia, para que informe sobre los movimientos migratorios que pueda haber registrado la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA identificada con la C.C. No. 23.259.312, desde el año 1969 a la fecha, estableciéndose en cada caso las ciudades de origen y destino.

A la Registraduría Nacional del Estado Civil en solicitud de información sobre el estado de vigencia o no de la cedula de ciudadanía No. 23.259.312, correspondiente a la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA, asimismo para que informe si la titular ha ejercido el sufragio desde el año 1969.

Consulte en línea el RUAF y la base de datos ADRES a fin de obtener información respecto de la última afiliación al sistema de seguridad social de la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA identificada con la C.C. No. 23.259.312. Oficie a las entidades que corresponda y agréguese al expediente el resultado de las consultas.

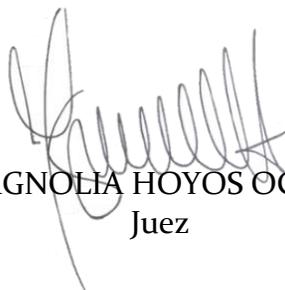
Secretaría Consulte en línea el Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres - SIRDEC en relación con la señora RITA GONZÁLEZ de MEDINA identificada con la C.C. No. 23.259.312. Agréguese al expediente el resultado de la consulta.

Interrogatorio de parte: De Elsa Medina González.

Notifíquese al señor agente del Ministerio Público.

Cumplidas las órdenes anteriores ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 033 FECHA 28-FEBRERO-2023

CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **868b69cbd3bf8016e812d030cd9911b981399287fe9b92a13da7ac8d887a5f0a**

Documento generado en 27/02/2023 02:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>